



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 001 2

VISTO:

El Expediente N° 63.098/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

QUE a Fs. 52 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 55 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 56 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 57 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 58 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 59 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 62 y 63 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 11º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

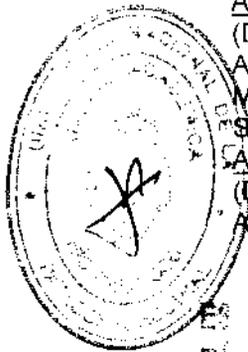
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. N° 27.485.670) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Universo Científico de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. N° 27.485.670) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. N° 27.485.670) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas



ES COMPLETO EL EXPEDIENTE
RIO GALLEGOS, 07.001.2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Matemática y Complemento de Matemática de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. Nº 27.485.670) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 54, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. Nº 27.485.670) en la asignatura Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática e Introducción a la Computación de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 55, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Verónica Beatriz CHAVEZ (D.N.I. Nº 27.485.670) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad I de la carrera Licenciatura en administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 58, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 10º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 012/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

512

SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG